

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el 1° de diciembre de 2022, a través del correo electrónico, se recibió nota devolutiva del oficio número 1951. A Despacho para que provea, 05 de diciembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	05001 31 03 006 2022 00324 00
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Fredy Giraldo Martínez.
Asunto:	Incorpora - Pone en conocimiento - Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 0640.

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho decide lo siguiente.

Primero. Incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, la nota devolutiva del oficio número 1951 que fue enviado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja – Antioquia.

Segundo. Teniendo en cuenta que no se encuentran pendiente decretar o perfeccionarse medidas cautelares, se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a notificar al demandado, atendiendo a lo dispuesto por el despacho en ese sentido, en providencias anteriores.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 06/12/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 205



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**